

Para el ciclo educativo 2011-2012 la matrícula programada fue atender a 1,200 alumnos en 6 programas educativos de las ingenierías: Mecatrónica, en Energía, Agroindustrial, en Tecnología Ambiental, Biomédica y en Desarrollo de Software, así como a los primeros 20 alumnos investigadores matriculados en la maestría en Energías Renovables. Al cierre del año escolar y a tan solo siete ciclos de operatividad, la matrícula de calidad es del 50.2% con respecto a la matrícula total. Por otra parte, en los programas educativos de reciente creación Ingeniería Biomédica y en Desarrollo de Software la matrícula creció más de tres veces al pasar de 78 alumnos en el ciclo 2009-2010 a 362 alumnos para el ciclo 2012-2013, dotándolos del equipamiento indispensable para crecer con calidad.

Mtro. Rigoberto Jiménez Jonapá

TESORERO (A) GENERAL Y/O ADMINISTRADOR (A) FINANZAS

Mtra. Blanca Parra Chávez

DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN

Mtro. Navor Francisco Balinas Morales

RECTOR (A)

Nota importante:

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS.